



RESOLUCIÓN EXENTA Nº <u>653</u> I

SANTIAGO, 2 9 MAR 2010

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorario Electrónica N° 174 del 22 de Marzo del 2010, perteneciente a don Rodrigo García Délano por un monto de \$ 188.889 brutos;
- c) El Memorándum N° 34 de fecha 23 de Marzo del 2010, de la Jefa (s) del Departamento .Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Música Latinoamericana Contemporánea, realizada el día 21 de marzo del 2010 por el Conjunto Napalé; el V° B° de la Dirección del PMS;
- d) La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S N° 70 del 19 de Marzo del 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1º El Departamento de Finanzas pagará a don Rodrigo García Délano, RUT Nº 13.048.275-9 hasta la suma de \$ 188.889 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución;
- 2º Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 del 16 de Diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DIRECTOR Abogada
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

MMV/MH/M/drm Departamento Finanzas